



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 2519/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio David TASIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2519/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2519/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2005 y 2008, para mantener su condición de alumno regular,





eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Sergio David TASIN, Legajo Nº 249634, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 586/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS EROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior